

JUNTA ACLARATORIA

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

OPD/CMD/CC-010/2025

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO
ELECTRÓNICO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

Siendo las **12:05** horas del día **11 de diciembre del 2025**, reunidos en Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Las Bases de Licitación **OPD/CMD/CC-010/2025** en su apartado de JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo 2 debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: comprascomude@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **10 de diciembre del 2025** (11:55 HORAS).

Este acto es presidido por el Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra, Secretario técnico del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal, designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos

Situación que ocurrió con el (los) licitante(s): **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. Y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- PREGUNTAS DE EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1. DEL ANEXO TECNICO PUNTO 1 Centro de Atención a Clientes

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los servidores públicos de los vales electrónicos de despensa, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los vales electrónicos de despensa, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de los vales electrónicos en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su CAT deberá contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y el licitante deberá presentar la documentación necesaria que acredite.

La empresa Efectivale esta certificada ante el SAT COMO EMISOR DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE DESPENSA por lo cual cumple con los estándares de calidad del servicio. En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Convocante que este requisito se considere enunciativo y no limitativo, para no restringir la participación de nuestra propuesta que es técnicamente viable y que cumplen con el objetivo del servicio.

RESPUESTA: Deberá de apegarse a las bases.

B.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

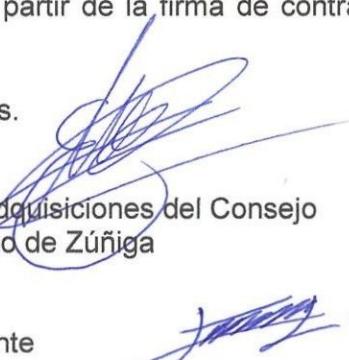
PREGUNTA 1. Página 20 de 31 /ANEXO 1, Punto 6 Vigencia del contrato A LETRA DICE:
6. Vigencia del contrato: A partir del fallo y firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027 Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si la vigencia es hasta el ejercicio fiscal 2027.

RESPUESTA: La vigencia será a partir de la firma de contrato hasta diciembre del año 2026.

Son todas las preguntas formuladas.

Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones del Consejo
Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga

Lic. Alejandro Lionel Diaz
En representación del área requirente



Tlajomulco
COMUDE
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.